



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**INFORME DE EVALUACION TECNICA – FINANCIERA**

**PROCESO MESCYT-DAF-CM-2023-0004**

“CONTRATACION DE UN TALLER PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN PIEZAS Y SERVICIOS DE LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA USO DE LA INSTITUCION”

Señores  
Miembros del Comité de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología  
MESCYT.

Distinguidos señores:

En atención a la solicitud que nos hace el Comité de Compras y Contrataciones a través del Departamento de Compras, mediante el cual nos designa como Comité Técnico Evaluador, para proceder a la evaluación de la oferta técnica (Sobre “A”) presentada por los oferentes participantes en el Proceso de Compras **MESCYT-DAF-CM-2023-0004** para la **CONTRATACION DE UN TALLER PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN PIEZAS Y SERVICIOS DE LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA USO DE LA INSTITUCION**; tenemos a bien informarles lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Sr. Bienvenido Polanco  | Técnico Administrativo División de Transportación |
| Licda. Lina Méndez      | Encargada de Suministro                           |
| Lic. Didiel A. Mercedes | Contador  |

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

Para la presente Evaluación Económica, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: “**La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad**”.

**Demostración de Capacidad para Contratar:**

Este Comité dio inicio al proceso de evaluación, considerando además, los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

#### 1.4 Bases y Condiciones del Proceso:

##### Ubicación

- Los talleres deben estar ubicados dentro del perímetro (Santo Domingo Distrito Nacional, Santo Domingo Oeste, Norte y Este)

##### Capacidad Técnica y Equipos

Con un mínimo de 60 mts cuadrados, con fosa o elevadores, grúas para desmontar motores y transmisión, equipos para el servicio de aires acondicionados, mecánica general, electricidad, ect.

##### Experiencia

Un mínimo de 5 años de experiencia. Ficha técnica de los suplidores deben mostrar descripción de los servicios prestados por categoría.

##### Visita

Uno de nuestros técnicos hará un levantamiento en las instalaciones de los interesados para confirmar que las mismas cumplan con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

- Condiciones de Pago

La forma de pago es crédito a 45 días, después de la certificación de cada servicio recibido. **Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de compras deberán especificar en su propuesta económica si otorgarán el crédito.**

#### 4.2 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

##### 4.3.1 Elegibilidad

Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

##### 4.3.2 Capacidad Técnica

Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

#### **OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO**

| <b>No.</b> | <b>Nombre del Oferente</b>     | <b>Número RNC</b> |
|------------|--------------------------------|-------------------|
| 1          | CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, SRL. | 101602211         |
| 2          | AGENCIA BELLA, S.A.S.          | 101000236         |
| 3          | GRUPO VIAMAR, S.A.             | 101011149         |
| 4          | DELTA COMERCIAL, S.A.          | 101011939         |

## EVALUACION TECNICA

En tal sentido, procedimos a evaluar las propuestas depositadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia en consonancia con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y los criterios mostrados anteriormente; quienes expresan lo siguiente:

| No. | Nombre del Oferente            | Cert. RPE | Cert. DGI | Cert. TSS | REG. MERC. | Crédito | Desglose de oferta |
|-----|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|---------|--------------------|
| 1   | CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, SRL. | ✓         | ✓         | ✓         | ✓          | ✓       | ✓                  |
| 2   | AGENCIA BELLA, S.A.S.          | ✓         | ✓         | ✓         | ✓          | X       | ✓                  |
| 3   | GRUPO VIAMAR, S.A.             | ✓         | ✓         | ✓         | ✓          | X       | ✓                  |
| 4   | DELTA COMERCIAL, S.A.          | ✓         | ✓         | ✓         | ✓          | X       | ✓                  |

**• CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, SRL.**

- Cumplen con todos los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones.
- Cuentan con 4,000 mts<sup>2</sup> de espacio en sus instalaciones
- Su taller principal está ubicado en el mismo Distrito Nacional, con una sucursal en la Av. Jacobo Majluta.
- Ofrecen servicios para el sistema de vehículos híbrido.
- Han presentado con detalle todos los servicios que ofrecen, de las herramientas que disponen para realizar dichos trabajos, así como la hoja de vida del personal que labora en esa empresa.
- Presentan el desglose de los servicios que ofrecen y el detalle de los precios.
- Especifica que ofrecen crédito de 60 días.
- Es el único que presenta oferta de los lotes I y IV.

**• AGENCIA BELLA S.A.S.**

- Cumplen con la mayoría de los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones.
- Ofertan todos los servicios que se solicitan en el Pliego de Condiciones Específicas **(solo para el lote V)**.
- **NO** especifica si ofrece crédito.
- Presentan un listado de precios de los servicios que ofrecen.

**• GRUPO VIAMAR, S.A.**

- Cumplen con la mayoría de los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones.
- Ofertan todos los servicios que se solicitan en el Pliego de Condiciones Específicas **(solo para el lote II)**.
- **NO** especifica si ofrece crédito.
- **NO** Presentan un listado de precios de los servicios que ofrecen.

- **DELTA COMERCIAL, S.A.**

- Cumplen con la mayoría de los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones.
- Ofertan los servicios que se solicitan en el Pliego de Condiciones Específicas (**solo para el Lote III**).
- Presentan el precio de los servicios que ofrecen.
- **NO** especifica si ofrece crédito.

### **EVALUACION FINANCIERA**

| <b>No.</b> | <b>OFERENTES</b>               | <b>COSTO TOTAL DE OFERTA RDS</b> |
|------------|--------------------------------|----------------------------------|
| <b>1</b>   | CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, SRL. | 1,460,150.00                     |
| <b>2</b>   | AGENCIA BELLA, S.A.S.          | 50,139.02                        |
| <b>3</b>   | GRUPO VIAMAR, S.A.             | N/A                              |
| <b>4</b>   | DELTA COMERCIAL, S.A.          | 199,999.99                       |

### **CONCLUSION**

Durante la presente Evaluación, este comité ha tomado en cuenta el detalle de servicios que ofrecen los talleres de las empresas participantes en el proceso.

Asimismo, se han tomado en cuenta las instalaciones de los mencionados talleres, lo que nos estaría garantizando que nos brinden un servicio completo y de calidad, asegurando el cuidado de la flotilla de vehículos de la Institución. Para esto, el equipo de peritos designados para la evaluación, ha realizado visitas a cada uno de los talleres, a los fines de constatar físicamente las condiciones de los mismos, así como la conveniencia para acceder a los mismos.

Un aspecto importante que esta comisión desea destacar, es que realizamos la selección apegándonos al **ARTICULO 26 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y concesiones**, que establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes".

## RECOMENDACIÓN

Estando este Comité Técnico Evaluador, facultado para emitir sus consideraciones y recomendaciones, concluimos indicando que sugerimos la adjudicación de la oferta:

**LOTE I y LOTE IV:** Sugerimos la adjudicación de este lote a la razón social **CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, SRL.**, en virtud de que presenta un desglose bastante detallado y es la única oferta recibida para dichos lotes.

**LOTE II:** Sugerimos la adjudicación de este lote a la razón social **GRUPO VIAMAR, S.A.**, en virtud de que este taller se especializa en los vehículos de la marca para lo cual han sido solicitados los servicios de este Lote, y en adición a esto, es la única oferta recibida para el mismo.

**LOTE III:** Sugerimos la adjudicación de este lote a la razón social **DELTA COMERCIAL, S.A.**, en virtud de que este taller se especializa en los vehículos de la marca para lo cual han sido solicitados los servicios de este Lote, y en adición a esto, es la única oferta recibida para el mismo.

**LOTE V:** Sugerimos la adjudicación de este lote a la razón social **AGENCIA BELLA, S.A.S.**, en virtud de que este taller se especializa en los vehículos de la marca para lo cual han sido solicitados los servicios de este Lote, y en adición a esto, es la única oferta recibida para el mismo.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



**Sr. Bienvenido Polanco**  
Técnico Administrativo de Transportación



**Licda. Lina L. Méndez**  
Encargada de Almacén y Suministro



**Lic. Didiel A. Mercedes**  
Contador